

**Artículo 3º.-** Disponer que de acuerdo al artículo 5º del Decreto Supremo N° 111-2010-PCM, la presente resolución sea publicada en el portal institucional, debiendo además ser notificada a los servidores mencionados en el artículo 2º, así como a la Subgerencia de Personal de la Gerencia de Administración para la realización de las acciones que corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE  
Alcaldesa

741144-1

## Aceptan renuncia de Gerente de Defensa del Ciudadano

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003

Lima, 5 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007 del 3 de enero de 2011, se designó a la señora DANIELA MAGUÍNA UGARTE en el cargo de Gerente de Defensa del Ciudadano, Nivel F-6 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, la indicada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo que viene desempeñando, estimándose conveniente emitir el acto de administración por el cual se acepte dicha renuncia;

Estando a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por la señora DANIELA MAGUÍNA UGARTE al cargo de Gerente de Defensa del Ciudadano, Nivel F-6 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la comuna limeña.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Subgerencia de Personal de la Gerencia de Administración realice las acciones de su competencia para el cumplimiento de la presente Resolución, dentro del marco de la normatividad vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE  
Alcaldesa

740413-1

## Aprueban Tabla de Valores Unitarios de Obras Complementarias para el Año 2012

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00002522

Lima, 25 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria, SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Edicto N° 227 que aprueba el Estatuto del SAT, modificado por la Ordenanza N° 936, el Jefe de la Institución tiene la facultad de dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento del SAT.

Que, respecto del Impuesto Predial, el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal,

señala que las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo a la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones y de acuerdo a lo que establezca el mismo, considerando además, una depreciación de acuerdo a su antigüedad y estado de conservación; señala además que, dicha valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la Municipalidad respectiva.

Que, en tal sentido, a través del Memorandum N° 180-092-00003657, recibido el 22 de noviembre de 2011, la Gerencia de Investigación y Desarrollo solicita la emisión de la Resolución Jefatural por la cual se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Obras Complementarias para el Año 2012, la citada tabla ha sido actualizada considerando la metodología establecida en el Informe N° 212-082-00000223 de fecha 25 de noviembre de 2009, elaborado por la División de Investigación y Estudios Económicos, la misma que facilitará la identificación y valorización de las obras a las que se hace referencia en el párrafo precedente.

Estando a lo dispuesto por el literal d) del artículo 6 del Edicto N° 227;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aprobar la Tabla de Valores Unitarios de Obras Complementarias para el Año 2012, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GLORIA DEL ROCÍO PAREDES DEL CAMPO  
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

Anexo de la Resolución Jefatural N° 001-004-00002522  
Tabla de Valores Unitarios de Obras Complementarias  
para el Año 2012 (Nuevos Soles / unidad)

Año	Tipo	Descripción Obra Complementaria	Categoría	Descripción Componente	Categoría Equivalente <sup>1)</sup>	Unidad	Valor Unitario 2012
2012	17	Muros perimétricos o cercos	A	Muro de concreto armado que incluye armadura y cimentación.	A	m2	279.55
2012	17	Muros perimétricos o cercos	B	Muro traslucido de concreto armado y/o metálico que incluye cimentación.	B	m2	236.52
2012	17	Muros perimétricos o cercos	C	Muro de ladrillo con columnas de concreto armado y/o metálicas que incluye cimentación h. (altura) mayor a 2.40 m.	C	m2	216.25
2012	17	Muros perimétricos o cercos	D	Muro de ladrillo con columnas de concreto armado y/o metálicas que incluye cimentación. h. hasta 2.40 m.	D	m2	175.92
2012	17	Muros perimétricos o cercos	E	Muro de ladrillo con columnas de concreto armado Solaqueados h. hasta 2.40 m.	H	m2	158.02
2012	17	Muros perimétricos o cercos	F	Cerco de fierro/ aluminio	E	m2	114.46
2012	17	Muros perimétricos o cercos	G	Muro de ladrillo o similar que incluye cimentación.	F	m2	109.93
2012	17	Muros perimétricos o cercos	H	Muro de adobe, tapial o quinchá	G	m2	79.74
2012	18	Portones y puertas	A	Puerta de fierro, aluminio o similar de h. 2.20 m. con un ancho de hasta 2.00 m.	E	m2	354.52
2012	18	Portones y puertas	B	Puerta de fierro con plancha metálica de h. 2.20 m. con un ancho mayor a 2.00 m.	D	m2	337.45
2012	18	Portones y puertas	C	Porton de fierro con plancha metálica con una h. mayor de 3.00 m hasta 4.00 m.	B	m2	270.51



Año	Tipo	Descripción Obra Comple- mentaria	Categoría	Descripción Componente	Categoría Equivale- nte <sup>1/</sup>	Unidad	Valor Unitario 2012
2012	18	Portones y puertas	D	Puerta de madera o similar de h=2.20 m. con un ancho de hasta 2.00 m.	G	m2	250.29
2012	18	Portones y puertas	E	Puerta de madera o similar de h=2.20 m. con un ancho mayor a 2.00 m.	F	m2	237.92
2012	18	Portones y puertas	F	Porton de fierro con plancha metálica con una h. hasta 3.00 m.	C	m2	227.74
2012	18	Portones y puertas	G	Porton de fierro con plancha metálica con una altura mayor a 4.00 m.	A	m2	204.09
2012	19	Tanques elevados	A	Tanque de concreto armado con capacidad hasta 5.00 m3.	A	m3	794.81
2012	19	Tanques elevados	B	Tanque de concreto armado con capacidad mayor de 5.00 m3.	B	m3	665.41
2012	19	Tanques elevados	C	Tanque elevado de asbesto/cemento/ plástico/fibra de vidrio/polietileno mayor de 1.00 m3 .	C	m3	771.27
2012	19	Tanques elevados	D	Tanque de concreto armado con capacidad mayores a 15.00 m3.	E	m3	588.28
2012	19	Tanques elevados	E	Tanque elevado de asbesto/cemento/ plástico/fibra de vidrio/polietileno capacidad hasta 1.00 m3 .	D	m3	488.22
2012	20	Cisternas, pozos sumideros, tanques septicos	A	Tanque cisterna de asbesto cemento, plástico, fibra de vidrio o Polietileno capacidad mayor de 1.00 m3.	A	m3	865.10
2012	20	Cisternas, pozos sumideros, tanques septicos	B	Cisterna de concreto armado con capacidad hasta 5.00 m3.	F	m3	796.36
2012	20	Cisternas, pozos sumideros, tanques septicos	C	Cisterna de concreto armado con capacidad hasta 10.00 m3.	G	m3	663.61
2012	20	Cisternas, pozos sumideros, tanques septicos	D	Cisterna de concreto armado con capacidad hasta 20.00 m3.	C	m3	586.02
2012	20	Cisternas, pozos sumideros, tanques septicos	E	Cisterna, pozo de ladrillo tarrajado.	E	m3	578.46
2012	20	Cisternas, pozos sumideros, tanques septicos	F	Cisterna de concreto armado con capacidad mayor de 20.00 m3.	D	m3	483.86
2012	20	Cisternas, pozos sumideros, tanques septicos	G	Tanque de asbesto cemento, plástico, fibra de vidrio o polietileno con capacidad hasta 1.00 m3.	B	m3	481.09
2012	21	Piscinas, espejos de agua	A	Piscina, Espejo de agua concreto armado con mayolica con capacidad hasta 5.00 m3.	D	m3	825.09
2012	21	Piscinas, espejos de agua	B	Piscina, Espejo de agua concreto armado con mayolica con capacidad hasta 10.00 m3.	A	m3	696.61
2012	21	Piscinas, espejos de agua	C	Piscina, Espejo de agua concreto armado con mayolica con capacidad mayores a 10.00 m3.	B	m3	675.19
2012	21	Piscinas, espejos de agua	D	Piscina de ladrillo kk con pintura.	C	m3	500.57
2012	22	Losas deportivas, estacionamientos, patios de maniobras, superficie de rodadura, veredas	A	Losa de concreto armado espesor 4"	A	m2	98.73

Año	Tipo	Descripción Obra Comple- mentaria	Categoría	Descripción Componente	Categoría Equivale- nte <sup>1/</sup>	Unidad	Valor Unitario 2012
2012	22	Losas deportivas, estacionamientos, patios de maniobras, superficie de rodadura, veredas	B	Asfallo espesor 2"	B	m2	74.62
2012	22	Losas deportivas, estacionamientos, patios de maniobras, superficie de rodadura, veredas	C	Losa de concreto espesor hasta 4"	C	m2	60.63
2012	22	Losas deportivas, estacionamientos, patios de maniobras, superficie de rodadura, veredas	D	Concreto para veredas espesor 4"	D	m2	54.10
2012	23	Hornos, chimeneas, incineradores	A	Horno de concreto armado con enchape de ladrillo refractario.	A	m3	1,010.66
2012	23	Hornos, chimeneas, incineradores	B	Horno de ladrillo con enchape de ladrillo refractario.	B	m3	829.16
2012	23	Hornos, chimeneas, incineradores	C	Horno de adobe	C	m3	247.40
2012	24	Torres de vigilancia	A	Estructura de concreto armado que incluye torre de vigilancia.	A	und	3,799.32
2012	24	Torres de vigilancia	B	Estructura de concreto armado no incluye torre de vigilancia.	B	und	2,459.50
2012	25	Bovedas	A	Boveda de concreto armado reforzado	A	m3	926.76
2012	26	Balanzas industriales	A	Balanza industrial de concreto armado	A	m3	444.99
2012	27	Postes de alumbrado	A	Poste de concreto/ Fierro que incluye un reflector	A	und	1,219.72
2012	28	Bases de soporte de maquinas	A	Dados de concreto armado	A	m3	1,052.70
2012	29	Cajas de Registro de Concreto	A	Caja de registro de concreto de 24"x24"	A	und	193.32
2012	29	Cajas de Registro de Concreto	B	Caja de registro de concreto de 12"x24"	B	und	164.97
2012	29	Cajas de Registro de Concreto	C	Caja de registro de concreto de 10"x20"	C	und	161.32
2012	30	Buzón de Concreto	A	Buzón de Concreto	A	und	1,413.87
2012	31	Parapeto	A	Parapeto Ladrillo KK, de cabeza, C/C, S/V, S/S, C/R, S/P, H=0.80M	A	m2	122.75
2012	31	Parapeto	B	Parapeto Ladrillo KK, de sogá, C/C, S/V, S/S, C/R, S/P, H=0.80M	B	m2	90.33
2012	31	Parapeto	C	Parapeto Ladrillo KK, de cabeza, C/C, S/V, S/S, S/R, S/P, H=0.80M	C	m2	84.69
2012	31	Parapeto	D	Parapeto Ladrillo KK, de sogá, C/C, S/V, S/S, S/R, S/P, H=0.80M	D	m2	52.28
2012	32	Rampas, Gradadas y Escaleras de Concreto	A	Escalera de Concreto Armado C/Acabados	A	m3	3,638.81
2012	32	Rampas, Gradadas y Escaleras de Concreto	B	Escalera de Concreto Armado S/Acabados	B	m3	2,976.35
2012	32	Rampas, Gradadas y Escaleras de Concreto	C	Rampa o Grada de Concreto C/ Encofrado	C	m3	1,216.36
2012	32	Rampas, Gradadas y Escaleras de Concreto	D	Rampa de Concreto S/Encofrado	D	m3	963.04
2012	33	Muro de Contención de Concreto Armado	A	Muro de Contención H=1.40m e=20cm	D	m3	870.84
2012	33	Muro de Contención de Concreto Armado	B	Muro de Contención H=2.5m e=20cm	B	m3	796.52
2012	33	Muro de Contención de Concreto Armado	C	Muro de Contención H=4.00m e=20cm	A	m3	778.54

Año	Tipo	Descripción Obra Complementaria	Categoría	Descripción Componente	Categoría Equivalente <sup>1/</sup>	Unidad	Valor Unitario 2012
2012	33	Muro de Contención de Concreto Armado	D	Muro de Contención H=1.4m e=15cm	F	m3	716.88
2012	33	Muro de Contención de Concreto Armado	E	Muro de Contención H=2.5m e=15cm	E	m3	649.15
2012	33	Muro de Contención de Concreto Armado	F	Muro de Contención H=4.00m e=15cm	C	m3	629.88
2012	34	Escalera Metálica	A	Escalera Metálica Caracol H=6.00 mts (Va del 1er piso al 3er piso)	B	und	5,668.21
2012	34	Escalera Metálica	B	Escalera Metálica Caracol H=3.00 mts (Va del 1er piso al 2do piso)	C	und	2,953.52
2012	34	Escalera Metálica	C	Escalera Caracol H=3.00 mts de un piso a otro (Entre pisos)	A	und	2,714.68
2012	35	Pastoral	A	Pastorales H=2,20 m	A	und	324.05
2012	36	Proyectors Luminaria	A	Proyectors Luminaria, 250 w v Sodio Inst Cableado	A	und	621.17
2012	36	Proyectors Luminaria	B	Proyectors Luminaria, 150 w v Mercurio Inst Cableado	B	und	574.42
2012	37	Tuberías de Concreto	A	Tubería de Concreto Armado D=1.20m	A	ml	352.71
2012	37	Tuberías de Concreto	B	Tubería de Concreto D=18" (45cm)	B	ml	192.13
2012	38	Canaleta de Concreto Armado	A	Canaleta de concreto sin Rejillas	A	ml	762.06
2012	39	Zanjas de Concreto	A	Zanja de Concreto Armado	A	ml	481.96
2012	40	Postes de Concreto Armado	A	Postes de concreto, un reflector, instalado y Cableado, H=12,00m	A	pza	2,429.16
2012	40	Postes de Concreto Armado	B	Postes de concreto, un reflector, instalado y Cableado, H=11,00m	B	pza	1,957.80
2012	40	Postes de Concreto Armado	C	Postes de concreto, un reflector, instalado y Cableado, H=10,00m	C	pza	1,699.67
2012	40	Postes de Concreto Armado	D	Postes de concreto, un reflector, instalado y Cableado, H=9,00m	D	pza	1,396.92
2012	40	Postes de Concreto Armado	E	Postes de concreto, un reflector, instalado y Cableado, H=8,00m	E	pza	1,219.72
2012	40	Postes de Concreto Armado	F	Postes de concreto, un reflector, instalado y Cableado, H=7,00m	F	pza	999.33
2012	40	Postes de Concreto Armado	G	Postes de concreto, un reflector, instalado y Cableado, H=3,00m	G	pza	512.68
2012	41	Cubiertas	A	Cubierta de Tejas de Arcillas o similar	A	m2	72.97
2012	41	Cubiertas	B	Cubierta de Ladrillo Pastelero Asentado C/Mezcla 1.5	B	m2	41.79
2012	41	Cubiertas	C	Cubierta de Ladrillo Pastelero Asentado C/Barro	C	m2	40.22
2012	41	Cubiertas	D	Cubierta con Torta de Barro 2"	D	m2	23.44
2012	42	Pasamano Metálico	A	Pasamano Metálico de Tubo Redondo Galvanizado de 3"	A	ml	188.40
2012	42	Pasamano Metálico	B	Pasamano Metálico de Tubo Redondo Galvanizado de 2"	B	ml	123.57
2012	42	Pasamano Metálico	C	Pasamano Metálico de Tubo Redondo Galvanizado de 1"	C	ml	88.49
2012	43	Cercos Metálicos	A	Cerco Metálico; Tubo Redondo 2" Ang 1" Malla 2x2 Alam #8	A	m2	128.16
2012	43	Cercos Metálicos	B	Cerco Metálico; Tubo Redondo 2" Ang 1" Malla 2x2 Alam #10	B	m2	126.38

Año	Tipo	Descripción Obra Complementaria	Categoría	Descripción Componente	Categoría Equivalente <sup>1/</sup>	Unidad	Valor Unitario 2012
2012	43	Cercos Metálicos	C	Cerco Metálico; Tubo Redondo 2" Ang 1" Malla 2x2 Alam #12	C	m2	112.02
2012	44	Columnas Estructuras o Similares de Hierro	A	Poste/Estructura de Hierro h=4mt	A	pza	225.95
2012	44	Columnas Estructuras o Similares de Hierro	B	Poste/Estructura de Hierro h=2.50mt	B	pza	137.43
2012	45	Sardinell	A	Sardinell de concreto e=0,15m; h=0,65m	A	m3	887.75
2012	46	Pista o Pavimento de Concreto	A	Pista o Losa de Concreto de 6"	A	m3	785.28
2012	47	Trampa de Grasa de Concreto	A	Trampa de Grasa de concreto armado	A	m3	793.69

<sup>1/</sup> La categoría equivalente se aplicará para aquellas DDJJ realizadas hasta el año 2009.  
Fuente: RJ 001-004-SAT-00002191 (16/11/2010) actualizada con la variación promedio de los Valores Unitarios Oficiales de Edificación vigentes 2012 en relación al año 2011 (4.01%)  
Elaboración: División de Investigación y Estudios Económicos

**740208-1**

## Modifican Tabla de Usos de Predio aprobada mediante R.J. N° 001-004-00002204 y Definiciones Específicas del Glosario

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT**
**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 001-004-00002564**

Lima, 30 de diciembre de 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria, SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Edicto N° 227 que aprueba el Estatuto del SAT, modificado por la Ordenanza N° 936, el Jefe de la Institución tiene la facultad de dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento del SAT.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00002204 del 09 de diciembre de 2010, se aprobó la Tabla de Usos de Predio y su respectivo Glosario.

Que, mediante Memorandum N° 212-092-00000082 recibido el 30 de diciembre de 2011, la División de Investigación y Estudios Económicos señaló que resulta necesario realizar modificaciones a la Tabla de Usos de Predio a fin de adecuarla a la Directiva N° 001-006-00000016, que estableció disposiciones para la aplicación operativa de la Ordenanza N° 1577 que aprueba Arbitrios Municipales del año 2012 del Cercado de Lima, adjuntando en cuadro anexo, las modificaciones requeridas para tal efecto, así como las correspondientes al Glosario respectivo.

Que, cabe mencionar que la finalidad de la citada tabla es clasificar a los predios ubicados en el Cercado de Lima, de acuerdo a sus usos de una forma más precisa, lo que permitirá al SAT una mejor gestión brindando a los ciudadanos servicios más eficientes.

Que, en ese sentido, resulta necesario adecuar la Tabla de Usos de Predio y su respectivo Glosario, de acuerdo a la citada Directiva N° 001-006-00000016.

Estando a lo dispuesto por el literal c) del artículo 6 del Edicto N° 227, modificado por la Ordenanza N° 936;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Modificar la Tabla de Usos de Predio, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00002204 del 09 de diciembre de 2010, en lo que respecta al Código de Uso 020104, e incorporar el Código de Uso 020109, de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro: